



**JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO 21
DE
BARCELONA**

DILIG. DE GUARDIA : 204.938/2006
RTRO. GRAL.: R.GENERAL 5210/2006
DILIG. PREVIAS Nº: 4214/2006 - L

AUTO DE INCOACION Y ARCHIVO

En Barcelona, a 7 de septiembre de 2006

HECHOS

UNICO.- En la fecha que antecede ha sido recibida ante este Juzgado la documentación y escrito precedente, en la que consta denuncia de Remi Tremosa Castells

FUNDAMENTOS JURIDICOS

UNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el que se establece que el Juez se abstendrá de todo procedimiento en el supuesto de que los hechos denunciados no revistan caracteres de delito; en relación con el artículo 779. 1º de aquél en el que se dispone que el Juez mandará archivar las actuaciones si estimare que el hecho investigado no es constitutivo de infracción penal; es por lo que en el presente caso, al no revestir los hechos a que se refieren las presentes diligencias caracteres de delito ni falta, procede el archivo de las mismas, notificando esta resolución a quienes pudiera causar perjuicio, en el domicilio que consta en la denuncia, aunque no sse haya mostrado parte en la causa, por correo certificado con acuse de recibo; dando la oportuna cuenta al Ministerio Fiscal y dejando nota bastante en los libros de registro de este Jjuzgado.

Vistos los preceptos legales citados, y sus concordantes de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Incóense las correspondientes diligencias previas y procédase al **ARCHIVO** de las mismas sin más trámites, notificando esta resolución a quienes pudieran causar perjuicio , en el domicilio que cosnta en la denuncia, aunque no se hayan mostrado parte en la causa, por correo certificado con acuse de recibo ; dando cuenta de ello al Ministerio Fiscal y dejando nota bastante en los libros de registro de este Juzgado.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona, D/Dª IGNACIO SANCHEZ GARCIA-PORRERO .

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple, doy fe.

Vto. Ministerio Fiscal
Fecha